E

n su búsqueda constante de aumentar el empleo y el crecimiento, la Comisión Europea emitió un documento para consultar si habría acuerdo en crear un mercado común de capitales en Europa. Este *libro verde* titulado *Construir una Unión de los Mercados de Capitales*, se encuentra publicado en [español](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=COM:2015:63:FIN&from=EN).

En ese documento se plantea: “(…) *Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han desempeñado un papel clave en la promoción de un lenguaje contable único en la UE, haciendo que sea más fácil para las grandes empresas de la UE que cotizan en bolsa tener acceso a los mercados de capitales a escala mundial. No obstante, imponer plenamente las NIIF a las empresas pequeñas, particularmente a aquellas que desean acceder a plataformas de negociación específica, generaría costes adicionales. La elaboración de una norma contable simplificada, común, y de alta calidad, adaptada a las sociedades cotizadas en ciertas plataformas de negociación [9] podría constituir un paso adelante en términos de transparencia y comparabilidad, y, si se aplica de forma proporcionada, podría hacer que las empresas que buscan inversores transfronterizos sean más atractivas para ellos. La norma podría convertirse en una característica de los mercados de PYME en expansión, y estar disponible para un uso más extendido.* (…)”. Consecuentemente se pregunta: “(…) *8) ¿Es conveniente elaborar una norma contable común a nivel de la UE para las pequeñas y medianas empresas enumeradas en los sistemas multilaterales de negociación? ¿Debe convertirse una norma de este tipo en una característica de los mercados de PYME en expansión? En caso afirmativo, ¿en qué condiciones?* (…)”

Los administradores de la Fundación IFRS en su reunión de [abril pasado](http://www.ifrs.org/About-us/IFRS-Foundation/Oversight/Trustees/Trustee-meetings/Documents/Trustees-meeting-summary-Apr-2015.pdf), en Toronto, reflexionaron sobre ese documento y concluyeron que “(…)*The question in the Green Paper raised implications for the IASB’s current position.* (…)”. Ello es así porque las actuales normas de IASB para Pymes no consideran el tamaño de las empresas sino su obligación o no de rendir cuentas públicamente.

Todo cuanto toca con el régimen contable de las Pymes tiene para los colombianos una gran importancia, puesto que nuestro aparato empresarial es casi totalmente Pyme o microempresa.

¿Habría un tercer grupo de normas de contabilidad para ser aplicado por Pyme inscritas en los mercados de valores?

Como se sabe, el régimen actual de las Pyme se diferencia del régimen completo principalmente en las revelaciones y secundariamente en ciertos criterios de reconocimiento y medición. ¿Qué haría falta para hacer que satisficiera a los inversionistas de mercados especializados en Pyme? La cuestión nos plantea, nuevamente, la necesidad de comprobar si las normas de contabilidad que hemos incorporado a nuestro derecho realmente sirven para lo que creemos que sirven. Todos debemos ayudar a resolver este interrogante.

*Hernando Bermúdez Gómez*